

# Sesion del 28 de Julio - 1885

Presidencia del H. Sr. Varquez. - Concurrieron los H. H. Vicepresidente, Egas (A.) Jaramillo, Gomez de la Torre, Munoz, Ferrazas, Rivadeneira (H.), Flores, Angulo, Castro, Batallas, Velazco, Moncos, Chiverria, Maldonado, Larrea, Sanchez, Martinez, Teran, Ochoa Leon, Robalino, Paredes, Proano, Donoso, Villagomez, Chiboga, Viguillas, Rivadeneira (M.), Heredia Rodas, Espinosa, Coronel, Ortega, Saez, Batudillo, Lozano, Cuziguren, Buenos, Aguirre, Lopez, Santos, Egas (F.), Pena, Barza, Ybarvi, Argube y Cordero.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de las siguientes solicitudes: 1º del Coronel Modesto Burbano, para que se le adjudique varios lotes terrenos baldios en el camino de Lhones, en pago de las pensiones correspondientes a su grado que desp. de percibir durante el Gobierno de Venturilla: 2º de la ayudante de la escuela de niñas de Machala para que se le paguen sueldos devengados 3º del Consejo Cantonal y vecinos de Santarosa para que se ordene la liquidacion y pago de las cantidades que el Fisco adeuda por el impuesto al Cacao para proveer de agua potable a Machala: 4º de la misma Municipalidad para que se restituya la feria que se ha quitado por un decreto ejecutivo: 5º de los vecinos de Catacali, para que se les adjudique el agua que ha tenido en arrendamiento el Sr. Amable Enriquez: 6º la de los vecinos de Sangra y Angamarca para que estas parroquias sean separadas de la provincia de Leon y anexadas a la del Tungurahua: 7º la de la Municipalidad de Santarosa en que se pide la derogacion de la Ley de 15 de Abril de 1867 relativa a enajenacion de terrenos baldios; y 8º la de los vecinos del canton de Machala que piden se imponga el gravamen de cinco centavos a cada quintal de Cacao para comprar dos bombas de

incendio con el producto de este impuesto: la 1.<sup>a</sup> pasó a la Comisión 2.<sup>a</sup> de Hacienda: la 2.<sup>a</sup> a la de Crédito Público: la 3.<sup>a</sup> a las obras públicas: la 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> a la de Fomento: la 7.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup> de Legislación, y la 8.<sup>a</sup> a la de Comercio.

Se leyeron y aprobaron los siguientes informes: el presentado por la Comisión Diplomática relativo al convenio acerca de propiedad literaria e industrial (aquí): el de la misma Comisión relativo al Tratado de Paz y Comercio con la Gran Bretaña, (aquí): los proyectos presentados con estos dos informes pasaron a 2.<sup>a</sup> discusión.

Pasaron también a 2.<sup>a</sup> discusión: 1.<sup>o</sup> el proyecto de decreto por el cual se adjudica al Colegio de los S. J. C. C. una cuadra de propiedad de la C. de la C. situada frente al Panóptico: 2.<sup>o</sup> el que establece una Aduanilla en Santa Rosa: 3.<sup>o</sup> el que reglamenta la concesión de privilegios: 4.<sup>o</sup> el reformativo del Código de Comercio: 5.<sup>o</sup> el que ordena el pago de las cantidades que el fisco adeuda al Concejo Municipal de Pillaro; y 6.<sup>o</sup> el reformativo de la Ley de División Territorial. Los cinco primeros fueron presentados por varias Comisiones con los respectivos informes, y el 6.<sup>o</sup> lo fue por los H. H. Peña, Argube, Cordero, Santos y Rivadeneira (ARCHIVO)

A 3.<sup>a</sup> discusión pasaron los siguientes proyectos, presentados también con informes por las Comisiones respectivas: 1.<sup>o</sup> el que establece exención del servicio militar para los cultivadores de Cascarilla: 2.<sup>o</sup> el que fija el pie de fuerza de marina para el año de 1886: 3.<sup>o</sup> el que restablece el decreto Legislativo de 5 de abril de 1837 para prohibir la exportación de la papa taquilla: 4.<sup>o</sup> el que impone nuevo derecho de importación al azúcar: 5.<sup>o</sup> el que descentraliza las rentas; y 6.<sup>o</sup> el que establece escuelas matinales para los niños indios, estos dos últimos con las indicaciones de la Comisión; y el 6.<sup>o</sup> además con

las de los H. H. Larrea y Proano, para que se disponga que los niños concuerdan a la escuela hasta que tengan diez años de edad; y que se obligue a las Municipalidades a premiar a los que se distinguiere.

Leyese el siguiente informe de las dos Comisiones de Hacienda (agui el informe). Para considerar la Ley en 3<sup>o</sup> discusión la Presidencia ordenó que la Cámara se constituyese en Comisión G<sup>ral</sup>. puesto que se trataba de arreglar un impuesto, y designó por Presidente al H. Castro, y para Sec. al H. Cardero. Terminada la Comisión G<sup>ral</sup>: el H. Castro dió cuenta de que se habian hecho las indicaciones siguientes (agui las indicaciones), y antes de considerar el proyecto, el H. Ortega dijo: que deseaba que para la discusión estuviese presente el Sr. Ministro de Hacienda: la Presidencia ordenó que se pasase el respectivo oficio al H. Ministro, y que se suspendiese el curso del proyecto.

Puesto en 3<sup>o</sup> discusión el proyecto de Ley que establece peones camineros para la Carretera: los H. H. Castro y Coronel manifestaron que el establecimiento de estos peones, costando doscientos sucos por legua exigia un gasto fuerte al año, gasto que hoy la Nación no podría hacer, y que parecia por ahora excesivo, por que hasta que se pudiese mejorar el estado del Cuero, los Gobernadores de las provincias respectivas debian dictar las providencias respectivas para la reparación de los daños que en la carretera ocurriesen. El H. Mañen expresó que á su juicio mas conveniente seria gastar una pequeña suma en reparaciones, y no dejar que los daños avancen en proporción del desorden en reparar los para hacer necesario despues un gasto mas fuerte.

El H. Rivadeneira (H.), opinó que este asunto debia pasarse a una Comisión para que informe acerca de él, y la Presidencia

ordenó que pasase á la de Fomento.

Visto en 3.<sup>a</sup> discusión el nuevo proyecto de Ley reformativa de la de Instrucción pública, se aprobó el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y el Sr. Baza propuso que se le añada: "Para ser nombrado Subdirector es necesario tener el título de Dr.<sup>o</sup>" Considerada esta adición, el Sr. Barrios dijo: que en ella tal vez vendría á hacer necesario el grado para ser Gobernador, puesto que los Gobernadores harían las veces de Subdirectores en las provincias donde no hay estos empleados. El Sr. Egas (C.) manifestó que los Gobernadores eran accidentalmente Subdirectores; que no siendo nombrados directamente para este empleo, no podría creerse que el título fuese necesario para un Gobernador. Cerrado el debate fué aprobada la adición. Aprobáronse los artículos siguientes hasta el 12 y discutiéndose el 13 el Sr. Muriel propuso apoyado por el Sr. Martínez, que entre las materias de enseñanza prescritas en el art.<sup>o</sup> se incluyera la de Historia. Esta proposición fué negada, y votado por partes el art.<sup>o</sup> se aprobó solo la relativa á la enseñanza de urbanidad en la Instrucción secundaria, y se negó en lo demás.

El Sr. Coseriu propuso, apoyado por el Sr. Peña, que al art.<sup>o</sup> 14 se agregase "Por el título de agrimensor, Peritista, Dentista si á los se mezclantes que de derecho á ejercer una profesión científica se pagará 10 sueros". Dientada la proposición fué aprobada.

El Sr. Arzube hizo la siguiente proposición apoyado por el Sr. Cordero. que en la Ley se ponga el siguiente art.<sup>o</sup> "La enseñanza de medicina se dará en los Hospitales: el Profesor de Patología interna, lo será también de Clínica interna, y el de Cirujía sera de Clínica externa en los respectivos Hospitales", puesta

en discusión la impugnó el Sr. Taramello, manifestando que era inconveniente la organización de asignaturas, cuando en algunos puntos, como en la Facultad de Dinto hay Profesor especial de la clase de Clínica, el Sr. Ezquibe adicionó la proposición con la frase siguiente: "siempre que no haya profesores especiales de Clínica interna y externa". Discutida así, fué negada la proposición.

El Sr. Egas (H), con apoyo del Sr. Ortega, propuso que se agregase el siguiente art.º: "La Escuela Politécnica reconstituida conforme al decreto ejecutivo de 22 de diciembre del 883, y la de agricultura creada en la Capital, serán regidas por un reglamento especial formado por la Junta general de Profesores de ese Establecimiento, y aprobado por el P. E.". Discutida la proposición fué aprobada.

El Sr. Ezquibe pidió y obtuvo que se reconsiderase la proposición que anteriormente se negó, y sometida á nueva discusión se aprobó solo esta parte "La enseñanza de Medicina se dará en los Hospitales", y se negó lo demás.

El Sr. Murray dijo que se reservaba para hacer en la sesión siguiente una proposición por la cual se declararían vigentes algunas disposiciones legales relativas á Instrucción pública.

1. Dada cuenta de las solicitudes

y se levantó la sesión a las tres y media.

El Presidente

El Secretario

Juan St. Saiz

## Sesión del 29 de Julio - 1885

Principió la sesión con la concurrencia de los  
H. H. Presidente, Vicepresidente, Egas (Abbe-  
lado), Taramillo, Gómez de la Torre, Almaraz,  
Tenazas, Ribameira (Aparicio), Flores, Argote,  
Castro, Batallas, Velasco, Merasa, Echeverría,  
Maldonado, Larrea, Sanchez, Martínez, Fran-  
co, Leau, Robalino, Paredes, Proano, Dorso,  
Villagómez, Siviboga, Alquillas, Ribameira  
(Marrul), Heredia Pedas, Espinosa, Coronel,  
Ortega, Garza, Astudillo, Soriano, Eguiguren,  
Barrero, Aguirre, Lopez, Santos, Egas (Fidel),  
Pena, Boya, Yerovi, Argubi y Jesús Barde, y  
el infrascripto Diputado Secretario.

La Presidencia puso en conocimiento de  
la H. Cámara que, por justa causa, no asistió  
el Sr. Sr. Don José Justiniano Estaymian,  
e indicó se nombrara otro ad hoc. En conse-  
cuencia, verificada la votación, resultó electo  
el infrascripto, quien procedió inmediatamente  
a desempeñar el cargo.

De seguida dió su cuenta con las riguen-  
tes solicitudes: la del Coronel Victoria Viteri  
concerniente a que se le venda un terreno si